



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Uribia, La Guajira.

Uribia, La Guajira, Noviembre, veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023).-

Radicación, 44-847-40-89-001-2023-00202-00, Demanda Ejecutiva de Alimentos ALBENIS ELENA IGUARAN GONZALEZ Contra EDIÑO FRANCHESCO CHILITO IGUARAN.

Como quiera que los defectos de que adolece la presente demanda, promovida por la señora ALBENIS ELENA IGUARAN GONZALEZ, a través de apoderado judicial contra el señor EDIÑO CHILITO IGUARAN, no fueron subsanados dentro del término señalado en el numeral segundo del auto datado octubre dos (2) del presente año, esta agencia judicial la rechaza de plano.

Sin necesidad de desglose, devuélvase la misma con sus anexos a la parte ejecutante.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,


MARIA MERCEDES ARMENTA FUENTES